

I.4 Delineante	1
I.5 Asistente Social	1
I.6 Técnico Auxiliar Informática	2
I.7 Operario serv.Inst Deport.	3
I.8 Profesor de Enseñanza Primaria	1
I.9 Técnico superior Agencia Desarrollo Local	1
I.10 Técnico medio Agencia Desarrollo Local	1

## C) Personal eventual

I. Responsable activid. deportivas	1
II. Responsable activid. culturales	1
III. Asesor protocolo y comunicación	1

TOTAL	62
-------	----

Personal funcionario	46
Personal laboral	13
Personal eventual	3

Total	62
-------	----

Piélagos, noviembre de 2004.-El alcalde-presidente, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

04/12933

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 81/04.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público para general conocimiento que el excelentísimo Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2004, aprobó el expediente de modificación de créditos número 81 del vigente presupuesto.

El expediente se encontrará expuesto al público en las oficinas de Intervención durante un plazo de quince días hábiles, contados a apartir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones oportunas ante el pleno municipal.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Santander, 29 de octubre de 2004.-El concejal delegado de Hacienda, Eduardo Rubalcaba Pérez.

04/12907

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 82/04.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público para general conocimiento que el excelentísimo Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2004, aprobó el expediente de modificación de créditos número 82 del vigente presupuesto.

El expediente se encontrará expuesto al público en las oficinas de Intervención durante un plazo de quince días hábiles, contados a apartir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones oportunas ante el pleno municipal.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Santander, 29 de octubre de 2004.-El concejal delegado de Hacienda, Eduardo Rubalcaba Pérez.

04/12908

**4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL****AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA**

*Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, para el ejercicio 2004.*

Con esta fecha, se procede a la aprobación y exposición al público, a efectos de reclamaciones, el padrón de contribuyentes, del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza Rústica del ejercicio 2004.

Que de conformidad con la legislación vigente el citado padrón, se expondrá al público durante quince días, contados a partir del día siguiente a su publicación, para conocimiento de los legítimamente interesados, dando cuenta de que contra el mismo se podrá interponer recurso de reposición ante esta alcaldía, en el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación, previo al contencioso administrativo.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de la contribuyentes en las oficinas de Intervención de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados.

Los Corrales de Buelna, 25 de octubre de 2004.-El alcalde (ilegible).

04/12882

**AYUNTAMIENTO DE LAREDO**

*Aprobación, exposición pública de los padrones de las Tasas por Servicios Prestados en el Mercado Municipal de Abastos y por Utilización de Kioscos; por Prestación de Servicios de Recogida de Basuras, Agua y Alcantarillado, para el tercer trimestre de 2004, y apertura del período de cobro.*

Por el presente anuncio se procede a la exposición pública de los padrones de contribuyentes de las Tasas por Servicios Prestados en el Mercado Municipal de Abastos, y por Utilización de Kioscos, de las Tasas por Prestación de Servicios de Recogida de Basuras, Agua y Alcantarillado, correspondientes todos ellos al tercer trimestre del ejercicio de 2004.

Los interesados podrán examinar dichos documentos, y los correspondientes recibos, en las oficinas del servicio municipal de Recaudación. El plazo para la interposición de las reclamaciones será de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOC.

El período voluntario para el pago de las cuotas abarcará del día 1 de diciembre de 2004 hasta el día 1 de febrero de 2005. El pago se efectuará en el servicio municipal de Recaudación, ubicado en la calle Dr. Velasco, 4 bajo. De lunes a viernes de 9 a 14 horas. A partir del 3 de noviembre de 2004 se procederá sin más aviso a su cobro por vía ejecutiva, siendo exigidas las deudas por el procedimiento de apremio, devengándose el recargo de apremio del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1.684/1990, de 2 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991)

Los contribuyentes afectados por las mismas podrán realizar el pago de sus deudas tributarias en la recaudación municipal, durante dicho plazo. Asimismo se advierte a los contribuyentes que puedan domiciliar el pago de sus deudas en entidades de depósito de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento anteriormente citado.

Laredo, 29 de octubre de 2004.-El alcalde, Santos Fernández Revolve.

04/12973